

ASUNTO: INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 de mayo de 2025.

**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al “**Informe Sobre Pasivos Contingentes**”, es oportuno hacer la aclaración que este Municipio de Pachuca de Soto, al 31 de marzo de 2025, no tiene registro de pasivos contingentes que deriven de alguna obligación presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable la presentación del citado informe.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de marzo de 2025.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII numeral II inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que “los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”

Sin otro particular que atender, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**L.C HÉCTOR SERRANO CRUZ
SECRETARIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**

